

Guatemala, 30 de Octubre de 2009

Doctor:

Bienvenido Argueta Hernández

Ministro de Educación

SU DESPACHO

Hemos efectuado la Auditoría de Gestión de Nómina de la Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez, con el objeto de emitir opinión sobre la razonabilidad de la información examinada.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros presupuestarios ocurridos durante el período comprendido del 1 de enero al 31 de agosto de 2009, y como resultado de nuestro trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

I SALVEDADES

HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES

HALLAZGO NO. 1

Atraso en trámite de pago a Docentes del renglón 011 y 021

Al realizarse Auditoría de Gestión de Nóminas en la Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez, durante el periodo del 1 de enero al 31 de agosto de 2009, se verificó que a los docentes del renglón 011, Profesora Mónica Lucila Quiñónez Ajvix, no ha recibido los sueldos correspondientes de febrero de 2009 a la fecha, así como la Profesora María Asunción Agustina Álvarez no se le ha acreditado desde enero 2009 y al Profesor Francisco González Tepaz de enero a marzo de 2009, todos por traslado de lugar de trabajo; la profesora Jennifer Melissa Gil Morales, del renglón 021, desde el mes de marzo de 2009 a la fecha no ha recibido sueldo.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, recomendamos lo siguiente:

El Director Departamental de Educación debe girar instrucciones al Jefe del Departamento Administrativo para que instruya al Coordinador de Recursos Humanos, a efecto de que el control de los expedientes se lleve en forma ordenada y de manera cronológica a fin de cumplir con las obligaciones oportunamente, además de aumentar la eficiencia y calidad de los procesos.

HALLAZGO NO. 2

Sueldos percibidos no devengados

En la Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez, por el período del 1 de enero al 31 de agosto de 2009, al efectuar la verificación física de los docentes en los establecimientos educativos oficiales, se estableció que el profesor Gustavo Adolfo Escobar Larios no ha impartido el curso de educación física durante los meses de agosto y



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
GUATEMALA

septiembre de 2009 a los alumnos de la Escuela Oficial Rural Mixta Tipo Mínimo de la Aldea San Felipe, según consta en libro de asistencia autorizado por el Supervisor de Educación No. 95-01, sin embargo si se le acreditó el salario correspondiente a los citados meses.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, recomendamos lo siguiente:

Que el Director Departamental de Educación de Sacatepéquez solicite un informe sobre el asunto mencionado en la condición al Coordinador Técnico Administrativo del Área y derivado del mismo, dicte las acciones disciplinarias correspondientes, debiendo solicitar el reintegro del monto de los salarios cobrados, sin haberlos devengado, si procediera.

Hallazgo No. 3

Falta de pago de Bono 14

En la Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez, durante el período del 1 de enero al 31 de agosto, al realizar Auditoría de Gestión de Nóminas y verificar la presencia física de los docentes del renglón 011 en los establecimientos educativos oficiales, se constató que al maestro Luis Gilberto Guamuch Ixjotop, no se le ha acreditado lo correspondiente al bono 14 del período del 01 de julio de 2008 al 30 de junio de 2009, situación que atribuye por su traslado de la escuela Zorzoya de San Lucas Sacatepéquez a la Escuela Oficial Rural Mixta, Tipo Mínimo, San Felipe de Jesús, Cantón El Llano.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, recomendamos lo siguiente:

El Director de la Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez, debe girar instrucciones por escrito al Coordinador de Recursos Humanos, para que implemente controles adecuados y efectuar oportunamente los pagos correspondientes de los bonos que benefician al personal docente que se encuentra laborando en los Establecimientos Educativos Oficiales del Área.

HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO

Hallazgo No. 4

Expedientes de Docentes con cargo al renglón 021 Incompletos

En la Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez, del 1 de enero al 31 de Agosto de 2009, se estableció que el 100% de la muestra revisada, los expedientes no contienen la siguiente información: a) Currículum Vitae Actualizado, b) Título Confrontado c) Copia de Carné de IGSS, d) Cheque anulado en blanco de la cuenta de Depósitos Monetarios.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, recomendamos lo siguiente:

El Director Departamental de Educación debe girar instrucciones por escrito al Coordinador de Recursos Humanos, para que se actualicen los expedientes con la documentación respectiva y en lo sucesivo, se cumpla con llenar los instrumentos de calificación y se adjunte toda la documentación pertinente, para una mejor gestión de personal.

HALLAZGO NO. 5

Falta de control de Movimiento de Personal Docente

Al efectuar Auditoría de Gestión de Nóminas en la Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez, por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de agosto de 2009, y verificar que los docentes con cargo al renglón 021 se encontraran laborando en los establecimientos educativos, se constató que la profesora Mirian Elizabeth Ávila Galicia de la Escuela Oficial Urbana Mixta, J.M, Santa Lucia Milpas Altas y la Profesora Ana Judith Cuellar Morales de Sian, de la Escuela Oficial de Párvulos, JM, de Los Llanos, fueron trasladadas a otros establecimientos educativos, sin que los Supervisores Técnicos Administrativos hubieren informado a la Unidad de Recursos Humanos.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, recomendamos lo siguiente:

El Director de la Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez, debe girar instrucciones por escrito a los Supervisores Educativos del Departamento, para que cumplan con sus funciones y oportunamente informen a la Sección de Recursos Humanos, el movimiento del personal docente a efecto de mantener actualizada la base de datos.

Hallazgo No. 6

Nóminas del Renglón 021, sin firma

En la Dirección Departamental de Educación de Sacatepéquez, durante el periodo del 1 de enero al 31 de agosto de 2009, al realizar Auditoría de Gestión de Nóminas y verificar la correspondiente del renglón 021, se constató que el Director Departamental de Educación y el Coordinador de Recursos Humanos no firman las Nóminas de Sueldos correspondientes.

Con el objeto de subsanar el aspecto descrito anteriormente, recomendamos lo siguiente:

El Director Departamental de Educación de Sacatepéquez y el Coordinador de Recursos Humanos, deben realizar la autorización de las Nóminas de Pago del Renglón 021 y en lo sucesivo mensualmente deben cumplir con firmarlas, previo al pago correspondiente.

Asimismo, se deja constancia de lo siguiente:

Los hallazgos contenidos en el informe fueron discutidos con los responsables, según consta en el acta DIDAI-SAC-18-2009 de fecha 8 de Octubre de 2009.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos determinado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,